

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6938** *SCHINDLER, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AG ELEVADORES LUGO, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Junta General de Accionistas de Schindler S.A. ha adoptado, con fecha 28 de octubre de 2022 el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de AG Elevadores Lugo S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de Schindler S.A. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades con fecha 27 de junio de 2022.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, ya que la Sociedad Absorbente es titular directa del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión: (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la LME.

En Madrid, 28 de octubre de 2022.- Iciar Mingo Melero, Secretaria del Consejo de Administración de Schindler S.A.- Cristina Pascual Horas, Secretaria del Consejo de Administración de AG Elevadores Lugo S.L.U.

ID: A220043545-1